CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES	AFECTAS A	PAGO DE	DERECHOS	MUNICIPALES

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
TEMUCO
REGION ARAUCANIA
Z LIRRANO RURAI

	N° DE CERTIFICADO
	433
	Fecha de Aprobación
	17/03/2017
7 67 6	ROL S.I.I
_	2676-64

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y
- el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente

N°1404

de la fecha

19/01/2017

- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1 Otorgar Cert	tificado de Regulariza	ción que entreg	a simultáneamente el Perm	iso y la Recepci	ón definitiva de la
vivienda existente con	una superficie de	84,19 m ²	ubicada en	JUAN CANIL	ULLAN 01933
LOTE N°	Manzana	localidad o	oteo	sector	
de conformidad a plan	o y antecedentes				(urbano o rural)
timbrados por esta D.0	D.M., que forman par	te del presente	certificado de regularización	n.	

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
SAN MARTIN CERDA ELVIS OCTAVIO		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	

3. -Individualización del Arquitecto o Profesional competente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando correspond	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
RAUL MATIAS VASQUEZ CASANOVA	I. CONSTRUCTOR	

NOTA: según letra C) articulo 2º de la Ley Nº 20.898 según articulo 17º de la LGUC.

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 8,65 m² en primer piso y 6,85 m² en segundo piso. Completando un total de 84,19 m² destino vivienda.
- 4.- CARPETA 105 AÑO 2017 , SEO 1404 CON FECHA 19/01/2017.
- 5.- Construcción acogida al D.F.L. N°2, la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida

cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcóholicas y todos aquellos usos

e impide dar d ue se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

Ximena Cerpa Otárola quitecto

Dirección de

REVISOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES